

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19032** BARCELONA

Edicto abriendo fase de liquidación

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Euro Covering, S.L. y se abre la fase de liquidación de dicha sociedad y se determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras presentaciones:

Procedimiento: Concurso voluntario 1123/2009-C5.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 10/4/14.

Sociedad Mercantil Concursada: Euro Covering, S.L.

Los autos quedan en la Secretaría del Juzgado para que se instruyan los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto cualquier acreedor o cualquier persona legítimamente interesada podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso, de conformidad con el artículo 168 y siguientes de la Ley Concursal.

Barcelona, 10 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140026554-1